

S/ 6

*Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 16 MAR 2015

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: que es intención de la citada Secretaría de Estado, realizar un homenaje póstumo al Doctor Daniel Nelson Pazos Baldovino, designando con tal fin a la Sala del Centro de Comunicación Virtual, con su nombre;-----

CONSIDERANDO: I) que es propósito del Ministerio de Salud Pública cumplir con un deber de gratitud para quien dedicó sus mayores esfuerzos a favor de la Salud de la Población y en el cumplimiento de los cometidos asignados por la Administración;-----

II) que el Doctor Pazos, ha sido un destacado profesional en la actividad pública y privada, cuya calidad humana e ideal de servicio hicieron de su vida un ejemplo, lo cual lo hace merecedor del homenaje que se propone;-----

III) la opinión favorable de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;-----

ATENTO: a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 581/997 de 21 de octubre de 1977;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la designación de la Sala del Centro de Comunicación Virtual, con el nombre de **“Doctor DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO”**, como homenaje póstumo.-----

2°.- Comuníquese, publíquese.-----

Resolución Interna N°

Ref. No.001-3-1280/2015

CR.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020